



DECRETO N°

1058

TEMUCO,

29 AGO 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07/08/2025 presentada por CALFIO PAINEMAL CLAUDIA SUSANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4615, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4615
Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS AL PASO
Código Actividad	: 561000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. MANUEL RECABARREN N° 01431
Nombre Del Contribuyente	: CALFIO PAINEMAL CLAUDIA SUSANA
Rut	: 15.244.372-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: CLAUDIA SUSANA CALFIO PAINEMAL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 03003-0019
Email	: [REDACTED]
Celular	: 452341029

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 561000
Fecha De Solicitud	: 07.08.2025
Otorgación N°	: 17
Fecha Otorgamiento	: 27.08.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/VN/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Doc. 146.308